INFORME EVALUACION

PROCESO No: SA19-105

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	UNION TEMPORAL HOSPITALARIOS TECNIAMSA ASEO URBANO	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES: UNICO PROPONENTE.						

OBSERVACIONES: El proponente **UNION TEMPORAL HOSPITALARIOS TECNIAMSA ASEO URBANO,** debe subsanar los siguientes requisitos:

ASEO URBANO S.A. ESP:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adjunta copias de contratos y Certificaciones de experiencia que no cumplen con lo exigido por la Institución conforme Adenda 01 de fecha 01 de Febrero de 2019, según la cual para la verificación de la experiencia "***El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación de contratos, soporte de al menos un (1) contrato ejecutado en el último año, contado a partir de la fecha del cierre, en el que se soporte manejo de residuos peligrosos relacionados en el objeto del contrato de cantidades similares o superiores al promedio mensual manejado por la institución que oscila entre 15.000 y 19.000 kg/mes".***

CAPADIDAD JURIDICA:

TECNIAMSA

Faltó la Huella del Representante Legal en el tercer folio del Formulario de Debida Diligencia SARLAFT

ASEO URBANO S.A. ESP

Debe adjuntar Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – **SARLAFT,** en formato institucional, para cuyos fines se recomienda imprimir el anexo 5 visto a folios 34 a 36 de la Invitación Pública de Menor Cuantía y diligenciar a manuscrito la información, debiendo ser firmado el documento por el representante legal de la empresa con impresión de su huella dactilar.

EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL y lograr la finalidad que se pretende satisfacer con el presente proceso de selección, corresponde a la ESE la aplicación de una selección objetiva que conlleve a escoger el ofrecimiento más favorable, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1. EVALUACION TECNICA: 30 PUNTOS

Cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio en la Ciudad de Cúcuta, tendrá un máximo puntaje de: 30 PUNTOS, cuantificable de la siguiente manera:

VARIABLE	CRITERIO	PUNTAJE
Cantidad de vehículos para recolección en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (considerando el mantenimiento y planes de emergencia de operación y transporte certificados por CORPONOR)	1	3
	2 a 4	5
	Mayor de 5	**15**
Cantidad de cuartos de almacenamiento en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana con licencia ambiental emitida por CORPONOR (considerando el mantenimiento y planes de contingencia)	1 a 3 Toneladas	3
	4 a 6 Toneladas	5
	Mayor o igual 7 toneladas	**15**

OFERENTE: UNION TEMPORAL HOSPITALARIOS TECNIAMSA ASEO URBANO

VARIABLE	CRITERIO	PUNTAJE
Cantidad de vehículos para recolección en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (considerando el mantenimiento y planes de emergencia de operación y transporte certificados por CORPONOR)	2 a 4 Ver LIBRO A – PROPUESTAS Y ANEXOS, pág. 205-209	**5**
Cantidad de cuartos de almacenamiento en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana con licencia ambiental emitida por CORPONOR (considerando el mantenimiento y planes de contingencia)	Mayor o igual 7 toneladas Ver LIBRO A – PROPUESTAS Y ANEXOS, pág. 336-348	**15**

2. BONIFICACIONES (10 PUNTOS)

Se calificará con puntaje de 10 a aquellas ofertas que presenten bonificaciones objetivas que otorguen beneficios a la E.S.E H.U.E.M, teniendo mayor puntaje aquella que relacione un mayor costo de mercado y beneficio para la Institución. Se aceptan bonificaciones relacionadas con el objeto a contratar y/o con la gestión ambiental de la Institución. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto. El oferente debe especificar el valor económico de bonificación dentro de la propuesta.

OFERENTE: UNION TEMPORAL HOSPITALARIOS TECNIAMSA ASEO URBANO

BONIFICACIONES	PUNTAJE
Ver LIBRO A – PROPUESTAS Y ANEXOS, pág. 001-003	**10**

3. PRECIO : 50 PUNTOS

Se calificará con 50 puntos la oferta con menor precio, y se otorgará el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir: (Menor precio ofertado/precio comparado)*50

OFERENTE: UNION TEMPORAL HOSPITALARIOS TECNIAMSA ASEO URBANO

BONIFICACIONES	PUNTAJE
Ver LIBRO A – PROPUESTAS Y ANEXOS, pág. 001-003	**50**

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS:

Con fundamentado en la Ley 816 de 2003, se incorpora el criterio de apoyo a la industria nacional, el cual se evaluará con base en certificación del representante legal y/o oficina encargada del recurso humano, si no se presenta, se calificará con cero, teniendo en cuenta:

VARIABLE	PUNTAJE
Personal colombiano	10
Personal colombiano y extranjero	6
Personal extranjero	4

OFERENTE: UNION TEMPORAL HOSPITALARIOS TECNIAMSA ASEO URBANO

VARIABLE	PUNTAJE
Personal colombiano Pág. 867	10

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	TÉCNICA (30 PUNTOS)	BONIFICACIONES (10 PUNTOS)	PRECIO (50 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	TOTAL (100 PUNTOS)
UNICO PROPONENTE	UNION TEMPORAL HOSPITALARIOS TECNIAMSA ASEO URBANO	20	10	50	10	90 Puntos

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato a: UNION TEMPORAL HOSPITALARIOS TECNIAMSA ASEO URBANO, representada legalmente por CAMILO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, identificado con C.C. 79.597.956 de Bogotá, siempre y cuando subsane los requisitos habilitantes, para cuyos fines la entidad concede **plazo hasta el día 07/02/2019**

a las 11:00 am., a efectos de que subsane dicho requisitos. En caso contrario, conforme lo preceptuado en el artículo 21 del Estatuto Contractual de la ESE HUEM se procederá la declaratoria de desierto del proceso.

Se expide a los, seis (06) días del mes de Febrero de 2019.

Original firmado

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo (E)

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud (E)

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Recursos Financieros

Invitado:

MAURICIO PINZON BARAJAS
Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS